



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Acta 17/2do.A/2do.P.Ord./ 2023/LXIII

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA
TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS; DE FECHA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL
VEINTITRÉS. -----

PRESIDE: DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.
SECRETARIAS: DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZALEZ.
DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo "Salón de Sesiones Constituyentes 1918", con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el día **miércoles diecinueve de abril del año dos mil veintitrés**, para la celebración de la **sesión del miércoles veintiséis del presente mes y año a las once horas**.

Preside la sesión la Diputada Karla Reyna franco Blanco y se desempeñan como Secretarias, las Diputadas Karla Vanessa Salazar González y Dafne Celina López Osorio, quienes conforman la Mesa Directiva del **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

La Presidencia de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que las Diputadas y Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dé cuenta de ello y constate el cuórum.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, la Secretaria Karla Vanessa Salazar González, les informó a las Diputadas y Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

De acuerdo al sistema electrónico de registro, la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veintiún Diputados** que se relacionan a continuación: Esteban Abraham Macari, Karem Faride Achach Ramírez, Manuela de Jesús Cocom Bolio, Luis René Fernández Vidal, Abril Ferreyro Rosado, Karla Reyna Franco Blanco, Melba Rosana Gamboa Ávila, Vida Aravari Gómez Herrera, Carmen Guadalupe González Martín, José Crescencio Gutiérrez González, Fabiola Loeza Novelo, Dafne Celina López Osorio, Víctor Hugo Lozano Poveda, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Jesús Efrén Pérez Ballote, Gaspar Armando Quintal Parra, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Karla Vanessa Salazar González, Ingrid del Pilar Santos Díaz, Eduardo Sobrino Sierra y Jazmín Yaneli Villanueva Moo.

Se justificó la inasistencia de la Diputada Rubí Argelia Be Chan, y los Diputados Erik José Rihani González, Rafael Alejandro Echazarreta Torres, Raúl Antonio Romero Chel, en virtud de haber solicitado permiso previo a la Presidencia.

La Presidenta de la Mesa Directiva, dio la más cordial bienvenida a los estudiantes del Colegio Libre de Estudios Universitarios CLEU Campus Mérida, de la licenciatura de Criminología y Criminalística y de la licenciatura de Derecho con enfoque en Ciencias Penales.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **once horas con treinta y cinco minutos**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

- I.- Lectura del Orden del Día.
- II.- Discusión y votación de la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha diecinueve de abril del año dos mil veintitrés.
- III.- Asuntos en cartera:
 - a) Oficio número SAF/0314/2022, signado por la Maestra Olga Rosas Moya, Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

- b) Informes de las Cuentas Públicas Estatal y Municipal consolidadas, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022.
- c) Oficio número LXIII-SG-1188/2023 suscrito por el Secretario General del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, Licenciado Adrián Abelardo Anguiano Aguilar, con relación a la Minuta de Decreto que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán y expide la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Yucatán, para efecto de realizar la declaratoria respectiva.
- d) Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley del Registro Civil del Estado de Yucatán, en Materia de Reconocimiento de Identidad de Género, suscrita por las Diputadas Karla Reyna Franco Blanco, Jazmín Yaneli Villanueva Moo, Rubí Argelia Be Chan y los Diputados Gaspar Armando Quintal Parra, Eduardo Sobrino Sierra y Rafael Alejandro Echazarreta Torres.
- e) Iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona el capítulo X del Título Séptimo de la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Creación del Organismo Constitucional Autónomo denominado Instituto Indigenista del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Fabiola Loeza Novelo.
- f) Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se modifica el Artículo Primero de la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Derecho al Cuidado Digno y se crea la Ley que crea el Sistema de Cuidados Integrales del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Vida Aravari Gómez Herrera.
- g) Iniciativa para expedir la Ley para regular los actos y procesos de entrega recepción de la Administración Pública Estatal, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaría General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.
- h) Propuesta de Acuerdo, signada por las Diputadas y los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativo al nombramiento del Titular de la Contraloría Interna del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.
- i) Propuesta de Acuerdo, signada por las Diputadas y los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativo al nombramiento del Titular del Área Coordinadora de Archivo del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.
- j) Dictamen de Acuerdo de la Comisión de Postulación "A la excelencia docente del Estado de Yucatán".
- k) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se aprueba en sus términos el convenio para la solución de conflictos de límites territoriales intermunicipales celebrado por los Ayuntamientos de Mérida y Chicxulub Pueblo, Yucatán.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.

II.- La Presidenta en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **sometió a discusión** de las Diputadas y los Diputados la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha diecinueve de abril del año 2023 incluida en el sistema electrónico; no habiéndola, se **somete a votación** la síntesis del Acta, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.

III.- La Presidenta de la Mesa Directiva; continuando con el orden del día, solicitó a la Secretaria Diputada Dafne Celina López Osorio, dar inicio a los asuntos en cartera:

A) Oficio número SAF/0314/2022, signado por la Maestra Olga Rosas Moya, Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán, mediante el cual envía el Informe Trimestral del monto de las participaciones y de los fondos de aportaciones Federales del ramo 33 que el Ejecutivo del Estado ha distribuido entre los 106 Municipios por el período comprendido de las finanzas públicas correspondientes al período comprendido del 01 de enero al treinta y uno de marzo de 2023. DE ENTERADO.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Informes de las Cuentas Públicas Estatal y Municipal consolidadas, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022, del: ●Comité Permanente de Carnaval de Mérida. ●Organismo Público Municipal Descentralizado de operación y administración de las zonas sujeta a conservación ecológica reserva Cuxtal. ●Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ticul, Estado de Yucatán. ●Poder Judicial del Estado ●Abastos de Mérida. ●Poder Legislativo del Estado. ●HH Ayuntamientos de Abalá, Baca, Cacalchén, Chactzinkín, Chapab, Chikindzonot, Chocholá, Cuzamá, Dzindzantún, Dzilam de Bravo, Dzoncauich, Kantunil, Kinchil, Mama, Maní, Maxcanú, Mocochoá, Motul, Muna, Panabá, Peto, Progreso, San Felipe, Sanahcat, Seyé, Sotuta, Suma, Teabo, Tekit, Temax, Tetiz, Ticul, Timucuy, Tixcacalcupul, Tixméhuac, Tizimín, Tunkás, Uayma, Ucú, Umán, Yaxcabá y Yaxkukul, Yucatán. SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Y ANTICORRUPCIÓN, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

La Secretaria Diputada Dafne Celina López Osorio, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

C) Oficio número LXIII-SG-1188/2023 suscrito por el Secretario General del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, Licenciado Adrián Abelardo Anguiano Aguilar, con relación a la Minuta de Decreto que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán y expide la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Yucatán, para efecto de realizar la declaratoria respectiva.

La Secretaria Diputada Dafne Celina López Osorio, dio lectura al documento:

OFICIO No.: LXIII-SG-1188-2023.

ASUNTO: Informe de aprobaciones municipales.

DIPUTADO ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE YUCATÁN
P R E S E N T E.

Con relación a la Minuta de Decreto que **modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán y expide la Ley de responsabilidad patrimonial del Estado de Yucatán**, aprobada en Sesión Ordinaria del Pleno del Congreso del Estado de fecha 07 de diciembre del año 2022, misma que por tratarse de temáticas que inciden en el ámbito municipal, fuera enviada a los 106 ayuntamientos de la entidad conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, me permito hacer de su conocimiento que a la presente fecha se han recibido 41 actas de cabildo en la que se hace constar la aprobación a la misma en sentido afirmativo.

En tal virtud, y toda vez que ha transcurrido el plazo constitucional de noventa días naturales, contados a partir del día siguiente aquel en que los demás ayuntamientos recibieron el proyecto de Minuta de Decreto, sin que se haya pronunciado en términos de lo previsto en el tercer párrafo del artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, se entenderá como aprobado el proyecto de Minuta de Decreto por los ayuntamientos.

En consecuencia, el resultado final respecto a la Minuta de Decreto que modifica la Carta Magna local en comento, es de **106 Ayuntamientos del Estado de Yucatán por la afirmativa**, siendo procedente a realizar la declaratoria correspondiente.

Sin otro particular, reitero a usted mi distinguida consideración y respeto.

ATENTAMENTE

Mérida, Yucatán, a 20 de abril de 2023.

LIC. ADRIÁN ABELARDO ANGUIANO AGUILAR.
SECRETARIO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO DE YUCATÁN.

Seguidamente y concluida la lectura del documento, la Presidenta de la Mesa Directiva; Honorable Asamblea, en virtud del oficio que se acaba de leer y con fundamento en lo establecido en los Artículos 108 de la Constitución Política y 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambos del Estado de Yucatán, se considera aprobada la Minuta de Decreto expedida por esta H. Asamblea en sesión plenaria de fecha 7 de diciembre del año 2022, que contiene



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

el Decreto que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán y expide la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Yucatán. En consecuencia, se declaró aprobada en todos sus términos la Reforma a la Constitución Política del Estado de Yucatán y expide la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Yucatán. Por tal razón, envió la Minuta respectiva al Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos correspondientes.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

D) Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley del Registro Civil del Estado de Yucatán, en Materia de Reconocimiento de Identidad de Género, suscrita por las Diputadas Karla Reyna Franco Blanco, Jazmín Yaneli Villanueva Moo, Rubí Argelia Be Chan y los Diputados Gaspar Armando Quintal Parra, Eduardo Sobrino Sierra y Rafael Alejandro Echazarreta Torres.

Al término de la lectura del asunto en cartera, la Presidenta; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo de forma económica; **aprobado por unanimidad**. EN TAL VIRTUD, SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Dafne Celina López Osorio, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

E) Iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona el capítulo X del Título Séptimo de la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Creación del Organismo Constitucional Autónomo denominado Instituto Indigenista del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Fabiola Loeza Novelo.

Seguidamente la Presidenta; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, manifestarlo de forma económica; **aprobado por**



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

unanimidad. EN TAL VIRTUD, SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

F) Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se modifica el Artículo Primero de la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de derecho al cuidado digno y se crea la Ley que crea el Sistema de Cuidados Integrales del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Vida Aravari Gómez Herrera.

La Presidenta de la Mesa Directiva, indicó; Diputadas y Diputados, de conformidad en lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa de trámite solicitado, en forma económica; **aprobado por unanimidad.** EN TAL VIRTUD, SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Dafne Celina López Osorio, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

G) Iniciativa para expedir la Ley para Regular los Actos y Procesos de Entrega Recepción de la Administración Pública Estatal, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.

Dando trámite la Presidenta, manifestó; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa de trámite solicitado, sírvanse manifestar de forma económica; **aprobado por unanimidad.** EN TAL VIRTUD, SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

H) Propuesta de Acuerdo, signada por las Diputadas y los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativo al nombramiento del titular de la Contraloría Interna del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al Acuerdo:

A C U E R D O. Artículo único. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61, fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, se nombra a la **Ciudadana Abril Eugenia Cardos Echeverría**, como **titular de la Contraloría Interna del Poder Legislativo del Estado de Yucatán**, quien iniciará el desempeño de sus funciones el día que rinda compromiso constitucional ante el Pleno del Honorable Congreso del Estado de Yucatán. **Transitorios. Artículo Primero.** Este acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado de Yucatán. **Artículo Segundo.** Se instruye a la Dirección General de Administración y Finanzas para realizar todas las gestiones administrativas para dar cumplimiento al presente acuerdo. **Artículo Tercero.** Notifíquese a la ciudadana que alude el presente acuerdo para los afectos a que haya lugar. **Artículo Cuarto.** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **DADO EN LA SALA CEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN A LOS VEINTICUÁTRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN. PRESIDENTE: DIP. VICTOR HUGO LOZANO POVEDA; SECRETARIA: DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA; VOCAL: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA; VOCAL: DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO; VOCAL: DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA; VOCAL: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ; VOCAL: DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA.**

Al término de la lectura del Acuerdo, relativo al nombramiento del titular de la



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Contraloría Interna del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, la Presidenta de la Mesa Directiva, expresó; con fundamento en lo establecido en el Artículo 82 Fracción V y VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán. Puso a discusión el Acuerdo para lo cual podrán hacer uso de la palabra dos Diputadas o Diputados, uno a favor y otro en contra, hasta por siete minutos. La Diputada o Diputado que desee hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Dafne Celina López Osorio y el que esté a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González.

En virtud de no haber discusión, sometió a votación el Acuerdo, manifestando el sentido de su voto en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en el Artículo 105 primer párrafo, 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, informó que el resultado de la votación fue de 21 votos a favor y 0 en contra; **siendo aprobada por unanimidad el Acuerdo**. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

En consecuencia, la Presidenta de la Mesa Directiva, indicó; Diputadas y Diputados, en virtud de la designación de la Titular del Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, es procedente de conformidad con lo que establecen los Artículos 67 y 105 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, la manifestación del compromiso Constitucional, por lo que esta Presidencia, invita a pasar al frente de este presidium a la ciudadana Abril Eugenia Cardos Echeverría, Titular del Órgano Interno de Control del Poder Legislativo, a efecto de que rinda el compromiso Constitucional.

Hecho lo anterior, la Presidenta; solicitó a las y los Diputados y al público presente, se sirvan poner de pie.

Puestos todos de pie, la Presidenta, indicó: "Ciudadana Abril Eugenia Cardos Echeverría, ¿Se compromete a desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Poder Legislativo, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que de ella emanen, y pugnar en todo momento por el bien y la prosperidad de la unión y del Estado?".



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

La ciudadana Abril Eugenia Cardos Echeverría, respondió: “Sí, me comprometo”.

La Presidenta, continuó diciendo: “Si no lo hicieren así, que la Nación y el Estado, se los demanden”.

Al término de la Toma de Compromiso, la Presidenta de la Mesa Directiva señaló: “Diputadas y Diputados, público asistente, sírvanse tomar asiento. Muchas felicidades”.

La Secretaria Diputada Dafne Celina López Osorio, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

I) Propuesta de Acuerdo, signada por las Diputadas y los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativo al nombramiento del Titular del Área Coordinadora de Archivo del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

La Secretaria Diputada Dafne Celina López Osorio, dio lectura al Acuerdo:

A C U E R D O Artículo único. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley General de Archivo y el artículo 29 de la Ley de Archivos del Estado de Yucatán, así como en el artículo 22, fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, se nombra al Licenciado Adrián Abelardo Anguiano Aguilar, como Titular del Área Coordinadora de Archivo del Poder Legislativo del Estado de Yucatán. **Transitorios Artículo Primero.** Este acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado de Yucatán. **Artículo Segundo.** Notifíquese al ciudadano que alude el presente acuerdo para los efectos a que haya lugar. **DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VENTITRÉS. INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN. PRESIDENTE: DIP. VICTOR HUGO LOZANO POVEDA; SECRETARIA: DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA; VOCAL: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA; VOCAL: DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO; VOCAL: DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA; VOCAL: DIP. JOSÉ**



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ; VOCAL: DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA.

La Presidenta de la Mesa Directiva; con fundamento en lo establecido en el Artículo 82 Fracciones V y VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, puso a discusión el Acuerdo, para el cual, podrán hacer uso de la palabra dos Diputadas o Diputados, uno a favor y otro en contra, hasta por siete minutos. La Diputada o Diputado que desee hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Dafne Celina López Osorio y el que esté a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González.

En virtud de no haber discusión, la Presidenta; sometió a votación el Acuerdo, sírvanse manifestar el sentido de su voto en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en el Artículo 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, informó que el resultado de la votación fue de 21 votos a favor y 0 en contra; **siendo aprobada por unanimidad el Acuerdo**. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

J) Dictamen de acuerdo de la Comisión de Postulación "A la excelencia docente del Estado de Yucatán".

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al Acuerdo:

A C U E R D O Artículo Primero. Se otorga el reconocimiento "**A la excelencia docente del Estado de Yucatán**", a la Doctora **Abril Mayanin Vázquez Buenfil**, por su destacada labor como docente y directiva en la educación de nuestro Estado, así como incidir positivamente en la vida de la comunidad de la que forma parte. **Artículo Segundo.** Hágase del conocimiento de la Doctora Abril Mayanin Vázquez Buenfil su designación para que, si a bien lo tiene, se



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

sirva asistir a este Recinto del Poder Legislativo a una Sesión Solemne que se celebrará en el mes de mayo de 2023, en la fecha que determine el Pleno del Honorable Congreso del Estado de Yucatán para la entrega del reconocimiento respectivo. **T r a n s i t o r i o Artículo único.** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **DADO EN LA “SALA DE USOS MÚLTIPLES CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. COMISIÓN DE POSTULACIÓN “A LA EXCELENCIA DOCENTE DEL ESTADO DE YUCATÁN”. PRESIDENTE: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ; VICEPRESIDENTA: DIP. RUBÍ ARGELIA BE CHAN; SECRETARIO: DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL; SECRETARIA: DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO; VOCAL: DIP. MELBA ROSANA GAMBOA ÁVILA.**

Seguidamente, la Presidenta de la Mesa Directiva, señaló; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento; puso a discusión en lo general el Dictamen. Las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Dafne Celina López Osorio y las y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos. También les recordó que en la discusión en lo general se podrá reservar los Artículos que consideren analizar y discutir, pudiendo hablar cinco Diputadas o Diputados en contra y cinco Diputadas o Diputados a favor, hasta por siete minutos.

La Presidenta, indicó; Honorable Asamblea, de igual manera, con fundamento en lo establecido en el Artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, esta Presidencia presenta la lista de las y los Diputados que participarán en contra y la de las y los Diputados que participarán a favor en la discusión en lo general, misma que no podrán ser modificadas a fin de adicionar oradores.

Continuando con el trámite, la Presidenta de la Mesa Directiva, señaló; para hablar a favor solicitó el uso de la voz el **Diputado José Crescencio Gutiérrez González**, quien manifestó: “Con el permiso de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso, de mis compañeras y compañeros Diputados, de los



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

ciudadanos y medios de comunicación que nos acompañan en este Recinto y de quienes siguen esta Sesión mediante las redes sociales. Mediante el Decreto 126/2019 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, se creó el reconocimiento "A la excelencia docente del Estado de Yucatán" presea considerada como el más alto reconocimiento que entrega esta Soberanía para premiar y reconocer a las Maestras o Maestros en activo que se hayan destacado en el ámbito de la docencia por sus acciones, servicios o trayectoria docente, ejemplar o sobresaliente, o de impulso, también al desarrollo de la educación de nuestro estado. Con base a lo anterior el 31 de marzo del año en curso, se publicó en el Diario Oficial del Estado de Yucatán la Convocatoria dirigida a los Poderes del Estado, a las Organizaciones Sociales y Culturales de enseñanza básica, media y superior, Asociaciones Civiles y demás Instituciones de carácter educativas que desearan presentar propuestas de candidatas o candidatos que puedan considerar ser merecedores del reconocimiento a la excelencia docente del Estado de Yucatán, correspondiente al año 2023. En respuesta a la convocatoria citada y vencido el término otorgado para presentar propuestas, se recibieron tres por parte de Instituciones y Asociaciones Educativas, una a favor del Maestro Pedro Juan Bermúdez Solís y las otras dos a favor de la Doctora Abril Mayanin Vázquez Buenfil. Por tal motivo, la Comisión de Postulación a la Excelencia Docente del Estado de Yucatán, la cual tengo el honor de presidir, se dio cita en reunión de trabajo y sesión correspondiente para analizar a profundidad las propuestas recibidas de modo que esta Comisión mediante el consenso unánime de sus integrantes, aprobó el presente Dictamen mismo que se realizó analizando los aspectos relevantes de las acciones, logros y reconocimientos de las personas propuestas utilizando los métodos cualitativos, comparativos y la confluencia de la información biográfica, estadística y documental, así como las acciones, disciplina y el trabajo docente al que se ha dedicado cada uno de los candidatos a este reconocimiento. Es así, que después de haber revisado toda la documentación, historia y trayectoria de los candidatos ya mencionados, los integrantes de esta Comisión por medio de este Producto Legislativo se decidió y coincidió en quién debe ser postulada como candidata para recibir tan honorífico reconocimiento sea la Doctora Abril Mayanin Vázquez Buenfil por su destacada labor como docente y directiva en la educación de nuestro estado dignificando su desempeño profesional y personal que la ha convertido en un referente educativo en todas las Instituciones donde ha laborado demostrando su liderazgo como profesional de la educación e incidir en la vida de la comunidad de la cual forma parte ella profesionalmente. Quiero reconocer y agradecer el apoyo y compromiso de todos los integrantes de esta Comisión de Postulación "A la excelencia docente del Estado de Yucatán" a mis



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

compañeras Diputadas Rubí Argelia Be Chan, Karla Reyna Franco Blanco, Melba Rosana Gamboa Ávila y al Diputado Luis René Fernández Vidal; muchísimas gracias Diputadas y Diputado. Por lo anterior, los integrantes de esta Comisión, consideramos que se cumplió con la expectativa de la convocatoria y con el espíritu del Decreto que creó el reconocimiento que nos ocupa así como por la relevancia de dicha preseña e invito a mis compañeras Diputadas y Diputados de esta Sexagésima Tercera Legislatura a sumarse a la aprobación de este Dictamen, con el fin de que la Doctora Abril Mayanin Vázquez Buenfil reciba el reconocimiento "A la excelencia docente del Estado de Yucatán 2023" en Sesión Solemne que se fije para tal efecto. Es cuanto. Muchas gracias".

Continuando con el trámite, la Presidenta, expuso; se considera el Dictamen lo suficientemente discutido en lo general, sírvanse manifestarlo en forma económica; **está suficientemente discutido el dictamen en lo general por unanimidad**. Sometió a votación el dictamen en lo general, manifestarlo en forma económica; **aprobado por unanimidad** con 21 votos a favor y 0 votos en contra.

La Presidenta de la Mesa Directiva, expresó; Honorable Asamblea, en virtud de no haber algún Artículo reservado en la discusión en lo particular, se da por aprobado y en consecuencia. Se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

La Secretaria Diputada Dafne Celina López Osorio, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

K) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se aprueba en sus términos el convenio para la solución de conflictos de límites territoriales intermunicipales celebrado por los Ayuntamientos de Mérida y Chicxulub Pueblo, Yucatán.

Seguidamente, la Presidenta de la Mesa Directiva, indicó; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, en forma económica; **aprobado por unanimidad.**

En tal virtud, solicitó a la Secretaria Diputada Dafne Celina López Osorio, diera lectura al Decreto:

D E C R E T O. Por el que se aprueba en sus términos el Convenio para la solución de conflictos de límites territoriales intermunicipales celebrado por los Ayuntamientos de Mérida y Chicxulub Pueblo, Yucatán. **Artículo único.** El Honorable Congreso del Estado de Yucatán, conforme a lo dispuesto en los artículos 8, 16, 17 y 18 de la Ley para la Solución de Conflictos de Límites Territoriales Intermunicipales del Estado de Yucatán, aprueba en sus términos el Convenio para la solución de conflictos de límites territoriales intermunicipales celebrado por los Ayuntamientos de Mérida y Chicxulub Pueblo, ambos del Estado de Yucatán, de fecha 29 de marzo de 2022, en el que se determina de común acuerdo en reconocer los límites territoriales de sus municipios, los cuales se establecen en el plano cartográfico que se adjunta en el Convenio, en el que se señala las especificaciones precisas y las coordenadas geográficas en mapas y cartas topográficas así como el cuadro de construcción del límite territorial entre ambos. **Transitorio Artículo primero. Publicación.** Publíquese este Decreto en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Artículo segundo. Notificación.** Se instruye al Secretario General del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, para que notifique este Decreto a los Ayuntamientos de Mérida y Chicxulub Pueblo, Yucatán, para los efectos legales correspondientes. **DADO EN LA “SALA DE USOS MÚLTIPLES MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIRÉS. COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN. PRESIDENTA: DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN; VICEPRESIDENTA: DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA; SECRETARIO: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA; SECRETARIO: DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE; VOCAL: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA; VOCAL: DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO; VOCAL: DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ; VOCAL: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ; VOCAL: DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA.**

Concluida la lectura del Decreto por el que se aprueba en sus términos el Convenio para la solución de conflictos de límites territoriales intermunicipales



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

celebrado por los Ayuntamientos de Mérida y Chicxulub Pueblo, Yucatán; la Presidenta, mencionó; Honorable Asamblea, el presente Dictamen contiene el Decreto por el que se aprueba en sus términos el convenio para la solución de conflictos de límites territoriales intermunicipales celebrado por los Ayuntamientos de Mérida y Chicxulub Pueblo, Yucatán, con el cual se pone fin al conflicto territorial entre ambos Municipios, preservando la unidad geográfica, económica y social en atención a la designación de las tierras ejidales. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuará en esos momentos. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica; **aprobado por unanimidad.**

Seguidamente, la Presidenta de la Mesa Directiva, indicó; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Dafne Celina López Osorio y las y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

La Presidenta, manifestó; Honorable Asamblea, de igual manera, con fundamento en lo establecido en el Artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, esta Presidencia presenta la lista de las y los Diputados que participarán en contra y la de las y los Diputados que participarán a favor en la discusión, mismas que no podrán ser modificadas a fin de adicionar oradores. Siendo los siguientes, a favor; el Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote.

Se le concedió el uso de la palabra al **Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote**, quien señaló: "Muchas gracias Presidenta, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación, a todas las personas que nos acompañan esta mañana y las personas que nos siguen a través de las diferentes redes sociales. En el año 2012, se aprobó la Ley para la Solución de Conflictos de Límites Territoriales Intermunicipales del Estado de



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Yucatán, que permite solucionar los conflictos limítrofes que se pueden dar entre dos o más municipios mediante diferentes mecanismos, el primero es el acuerdo por medio de un convenio entre los municipios que cumplan con las características y formalidades que establece la propia Ley y el segundo es por medio de un Procedimiento Contencioso ante esta Soberanía el Congreso del Estado cuando los Municipios en cuestión no quieran o no puedan ponerse de acuerdo para la solución del conflicto. La semana pasada en la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación después de observar que el contenido de la documentación presentada sustenta que los Municipios de Mérida y Chicxulub Pueblo actuaron apegados con lo dispuesto en esta Ley para la Solución de Conflictos de Límites Territoriales Intermunicipales del Estado de Yucatán, aprobamos en sus términos el convenio para la solución de conflictos de límites territoriales intermunicipales celebrado entre ambos Municipios, esto lo realizamos después de que los Municipios involucrados hicieran saber a este Honorable Congreso del Estado que el procedimiento para la solución de sus conflictos de límites territoriales sería mediante la aprobación del convenio respectivo conforme a las disposiciones establecidas en la propia Ley. Es importante recalcar que este Congreso ha aprobado en anteriores ocasiones otros convenios suscritos por diferentes Municipios para la solución de sus conflictos de límites intermunicipales, porque lo que ha sido una práctica muy común y reiterada que después de la revisión de la documentación respectiva y de verificar que se cumple con los requisitos de Ley, este Pleno aprueba en sus términos los convenios celebrados puesto que estos mismos ya fueron plenamente consensados y acordados por las diferentes partes por lo que nos corresponde es avalar estos convenios cuando así se requiera. Por lo tanto compañeras y compañeros Legisladores, les pido su voto a favor del presente Dictamen en el que aprobamos en sus términos este convenio para la solución de conflicto de límites intermunicipales y seamos parte de los Acuerdos que den de manera responsable, que los que estos Municipios en cuestión, trabajen asertivamente en favor de las certeza de las y los habitantes, para la prestación de servicios públicos municipales al tiempo que abonemos a incrementar la paz social que da la seguridad jurídica y nos alejemos de la demagogia, la especulación y la evasión de responsabilidades en el ejercicio de las facultades y competencias de cada una de las autoridades involucradas, de esta manera compañeras y compañeros, actuamos una vez más, en favor de las yucatecas y los yucatecos, es cuanto Presidenta”.

Al término de la intervención del Diputado Pérez Ballote, la Presidenta, expuso; se considera el Dictamen lo suficientemente discutido, manifestarlo en



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

forma económica; **aprobado por unanimidad.**

Seguidamente, la Presidenta de la Mesa Directiva; sometió a votación el Dictamen, en forma económica; **aprobado por unanimidad.** En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado y a la Secretaría General, para recabar las firmas.

IV.- Concluidos los asuntos en cartera, la Presidenta, indicó; continuando con el orden del día, hemos llegado al punto correspondiente a los **asuntos generales**, si alguna Diputada o algún Diputado desea hacer uso de la palabra, puede solicitarlo a esta Presidencia, para tal efecto, las y los Diputados que deseen presentar Iniciativas, pueden inscribirse con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, recordándoles que conforme a lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo de hasta siete minutos.

La Presidenta de la Mesa Directiva; así mismo, las y los Diputados que deseen presentar Propuestas de Acuerdo, pueden inscribirse con la Secretaria Diputada Dafne Celina López Osorio, recordándoles que conforme a lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo de hasta tres minutos.

Y por último se procederá a la inscripción de las Diputadas y los Diputados que deseen participar con algún tema.

Se concedió el uso de la palabra, para presentación de Iniciativa al **Diputado Gaspar Armando Quintal Parra**, quien manifestó: "Con su permiso Presidenta, compañeras integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación, respetable público, muy buenos días. La fracción del PRI ha planteado en diversas Iniciativas, la atención y todos y todos los grupos poblacionales priorizando el desarrollo de los más vulnerables, somos conscientes de la necesidad latente de generar las condiciones institucionales para el empoderamiento de las personas adultas mayores, pero sin duda, su independencia y autonomía posibilita su participación y no su misión para una democracia inclusiva en Yucatán. Una democracia que debe construirse desde lo social propiciando que la gente se autodetermine y para ello requiere que se garantice sus necesidades básicas poniendo a su servicio el quehacer público, es por ello, que a nombre de la Diputada Karla Franco y un servidor presento la siguiente Iniciativa de reforma a la Ley para la



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Protección de los Derechos de los Adultos Mayores del Estado de Yucatán en Materia de Envejecimiento Digno, queremos que cada persona conserve su independencia, su libertad de acción y su autonomía, sin desconocer la realidad de las personas adultas mayores mismas que viven una mayor vulnerabilidad hacia las enfermedades, diversas formas de discriminación, vulneración laboral incluso maltrato ya sea de carácter Institucional o familiar. El envejecimiento, no es un momento específico si no un proceso natural de la vida de las personas y ante esa expectativa se debe atender a la ciudadanía para contar con una población saludable y en su etapa como adulto mayor, pues el aumento estadístico en la esperanza de vida no significa que esa prolongación sea digna o de buena calidad debido a que existe un importante deterioro a la salud de las personas con el paso del tiempo. Es por ello, que la Fracción Legislativa de PRI, reconocemos que es imprescindible sentar las bases en el presente para que en el futuro cercano la vejez sea una etapa digna y saludable para cada persona a partir de sus 60 años de edad, asimismo si bien la vejez no representa en sí misma una discapacidad si refiere a una limitación funcional propia de la edad, misma que debe ser atendida desde una visión de accesibilidad universal favoreciendo un envejecimiento digno, garantizando a su vez condiciones que contrarresten posibles violaciones a sus Derechos Humanos. En este sentido, proponemos reconocer el derecho a una igualdad sustantiva para que cada persona adulta mayor ejerza plenamente sus derechos universales reconociendo su capacidad de hacer los efectivos en su vida diaria, para tal efecto consideramos esencial fortalecer las atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Salud y el Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano y Territorial y la Secretaría de Fomento Económico y Trabajo, para enfocar sus esfuerzos a favor de una cultura del envejecimiento digno, saludable, activo y participativo para los grupos poblacionales que se encuentran próximos a formar parte de la población adulta mayor y para la población que se encuentra actualmente en dicha etapa, por lo cual, proponemos en primer lugar; generar programas para la prevención, detección oportuna y tratamiento de los diferentes tipos de padecimientos y enfermedades más frecuentes en los adultos mayores y las generaciones próximas a cumplir 60 años. Segundo, desarrollar en la planeación urbanística estatal y en toda acción urbanística criterios de inclusión integral y accesibilidad para generar ciudades amigables con las personas adultas mayores. En tercer lugar, promover incentivos o estímulos para que las empresas y negocios brinden a las personas mayores opciones de empleo digno, aperturando oportunidades para ellos a través de asesorías y la capacitación para el que adquiera los conocimientos o habilidades mínimas a su labor. En cuarto lugar; impulsar que el ámbito privado la prestación de los



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

servicios sea brindada con accesibilidad en la infraestructura, atención, comunicación o cualquier requerimiento que sea necesario cuando sea el usuario una persona adulta mayor. Las etapas naturales del ciclo de vida continúan día con día y nosotros como Diputados y Diputadas tenemos la responsabilidad de analizar en presente de nuestra ciudadanía para prever su futuro y garantizar un envejecimiento digno para las yucatecas y yucatecos priorizando su inclusión y desarrollo pues ciertamente en momento de dignificar la vida de las personas adultas mayores en nuestro estado de Yucatán. Es cuanto. Muchas gracias”.

La Presidenta, continuando con el trámite; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado; turnó la Iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva para los efectos correspondientes.

Se otorgó el uso de la tribuna, para propuesta de Acuerdo, a la **Diputada Carmen Guadalupe González Martín**, quien expuso: “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras, Diputados, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través del canal del Congreso. La que suscribe Diputada Carmen Guadalupe González Martín, integrante de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional, me permitiré proponer un Punto de Acuerdo con base en las siguientes consideraciones; el primero de junio del año 2022 fue un día histórico para la democracia moderna de nuestro Estado, ese día en sesión ordinaria celebrada en este Pleno, las y los Legisladores que integramos la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Yucatán, aprobamos por unanimidad reformas a diversas leyes y a la Constitución Política del Estado en materia de Violencia de Género y Deudores Alimentarios, es decir, la reforma conocida como la Ley tres de tres, estas reformas aprobadas fueron resultados de una exigencia ciudadana de mujeres activistas que han luchado durante años para elevar los estándares de quienes vivimos y participamos activamente en la vida pública del nuestro estado, mujeres comprometidas en lograr que quienes ocupemos cargos públicos seamos personas intachables, libres de toda mancha de violencia de género y personas preparadas, capaces de tomar decisiones con perspectiva de género, cabe recordar que esta reformas fueron impactadas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, quienes interpusieron una acción de inconstitucionalidad pues demandaban la invalidez de dichas reformas legales y Constitucionales. La Suprema Corte de Justicia de la Nación avaló que lo aprobado en Yucatán estaba bien realizado, en este sentido Yucatán fue el



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

primer Estado de la República en Legislar en esta materia, es así que la Iniciativa ha llegado a 26 estados de la Republica de los cuales, en 10 de ellos ya cuentan en su Legislación con la Ley Tres de Tres. En lo que respecta en nivel Federal, el pasado 30 de marzo la Cámara de Diputados aprobó 455 votos a favor y 24 extensiones, la Reformas Constitucionales al Artículo 38 y 102 con lo que se estableció la Ley Tres de Tres. El día de hoy, presentó un Punto de Acuerdo para que se exhorte primero, se exhorte respetuosamente a las y los Senadores integrantes de las Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso de la Unión para que aprueben la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los Artículos 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de suspensión de derechos para ocupar cargos públicos a fin de que la misma tenga vigencia en el Proceso Electoral 2023-2024. Transitorio Artículo Primero. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. Artículo Segundo. Remítase el presente Acuerdo a las Sexagésima Quinta Legislatura de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión para los efectos correspondientes, dada en la sede del Recinto del Poder Legislativo en la Ciudad de Mérida, Yucatán, México a los 26 días del mes de abril de año 2023. Es cuanto. Y hago entrega a la Mesa Directiva”.

Al finalizar la intervención de la Diputada González Martín, la Presidenta; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, consultó a la Asamblea si se admitía la Propuesta de Acuerdo presentada por la Diputada Carmen Guadalupe González Martín acabada de leer; sírvanse manifestarlo en forma económica; **se admitió por unanimidad**, la propuesta de Acuerdo presentada por la Diputada Carmen Guadalupe González Martín. Por lo que de conformidad con lo establecido en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de Yucatán. Se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para segunda lectura.

Se concedió el uso de la palabra, para presentación de asuntos varios a la **Diputada Karem Faride Achach Ramírez**, quien expresó: “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público que está presente y nos sigue a través de las distintas redes sociales. Desde el mes de febrero del presente año y tras más de diecinueve años de existencia, la Escuela Superior de Artes de Yucatán ESAY, cambió su denominación por Universidad de las Artes de Yucatán, esto debido a que actualmente imparte 5 licenciaturas y 3 posgrados en distintas áreas de



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

estudio por lo que como Institución de Nivel Superior y por normativa debe ser considerada Universidad. Es por ello, que mediante Decreto expedido por el Poder Ejecutivo y que fue publicado en el Diario Oficial el pasado 24 de febrero, se modificó la normativa que regula a la Escuela Superior de Artes de Yucatán; en dicho ordenamiento se cambió la denominación y a su vez se especificaron las atribuciones, patrimonio, estructura orgánica y la integración de la Junta de Gobierno, entre otros temas. La transición se realizó con la finalidad de dotar certeza y seguridad jurídica a tan importante Institución, por lo cual fue pertinente actualizar lo previsto en el instrumento que le dio origen asignándole la denominación y características propias de este tipo de Instituciones de Educación Superior a la que actualmente pertenece. En este sentido, es importante señalar que Yucatán está viviendo un momento histórico ya que la visión de este Gobierno es poder generar las condiciones para que el crecimiento sea sostenible a mediano y largo plazo por lo que se requiere crear infraestructura para el desarrollo en diferentes ámbitos, incluido el Desarrollo de las Artes y la Cultura. La inversión que se realizará en la Universidad de las Artes de Yucatán representa un esfuerzo presupuestal sin precedentes y se realiza con la finalidad de que esta pueda pasar de 440 alumnas y alumnos a poco más 700 y que en un futuro se pueda ofrecer esta oportunidad a más personas ofertando el Programa de Formación Musical de Niñas, Niños y Jóvenes. La Licenciatura de Artes, de Artes Visuales, la Danza Contemporánea y Clásica, la Maestría en Artes, Artes Musicales y la Dirección de Escena, así como dos nuevas Licenciaturas en Producción Musical y en Cine. Con estas acciones se refrenda la importancia que representa para el Gobierno de Yucatán el hecho de abrir el catálogo de opciones a los estudiantes del Estado en el área de las artes, espacio en dónde pueden coincidir y expresar sus emociones, sentimientos y talentos para potencializar a la Universidad de las Artes de Yucatán a nivel nacional; desde este Honorable Congreso del Estado, reconocemos el trabajo y esfuerzo realizado por el Gobierno del Estado para crear espacios de oportunidad para el desarrollo de las artes, lo que permitirá ofrecer un futuro mejor y una mejor calidad de vida a las y los habitantes de Yucatán. Es cuanto".

V.- Concluidas las intervenciones, la Presidenta de la Mesa Directiva; no habiendo más asuntos que tratar, me permito proponer la celebración de la siguiente sesión, **el día miércoles tres de mayo del año en curso, a las diez horas**. Poniendo a votación de las y los Diputados, si están de acuerdo sírvanse manifestarlo de forma económica; **aprobado por unanimidad**.

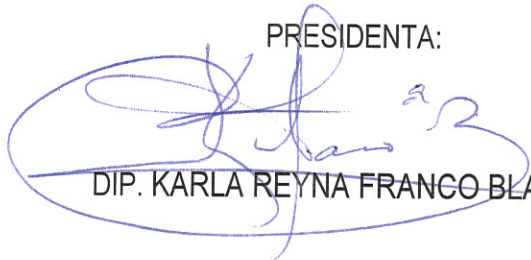


LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

VI.- Se **clausuró** formalmente la sesión, siendo **las doce horas con treinta y cinco minutos del día veintiséis del propio mes y año**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTA:



DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.

SECRETARIAS:



DIP. KARLA VANESSA SALAZAR
GONZALEZ.



DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.